

guno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documento nacional de identidad del firmante de la proposición económica.

4.º Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución de la misma.

5.º Poder bastanteado, a costa del licitador, por el señor Secretario, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad (cuyo bastanteo se realizará en la plaza de España, número 1).

6.º Declaración expresa y responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y a tal efecto deberá constar expresamente:

a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionado de las retenciones a cuenta de ambos Impuestos sobre el Valor Añadido.

c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

Antes de la adjudicación definitiva deberán presentarse los documentos que acrediten el cumplimiento de las mencionadas circunstancias conforme al Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

7.º Justificantes de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social si es sociedad.

8.º Último recibo, pagado, del Impuesto de Actividades Económicas del año 1994.

9.º La proposición económica en sobre cerrado, independiente del resto de la documentación, ajustada al modelo siguiente:

Cuando se presenten fotocopias de los documentos, éstas estarán autenticadas ante Notario.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la contratación de «Adquisición de juegos infantiles para parques y jardines municipales», se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de adquisición de juegos infantiles para parques y jardines municipales».

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil.

Anuncios: El pago de los anuncios relativos al presente concurso correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 5 de junio de 1995.—El Alcalde, José Luis Pérez Raetz.—47.455.

Resolución del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia) por la que se anuncia la adjudicación del expediente 6-280/94, sobre enajenación de la parcela 11.3 de la U.E.III del P.P. «Cañada de las Eras».

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su

Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que se ha adjudicado, con carácter definitivo, la parcela anteriormente mencionada a la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Molibdania», con CIF F-30461552.

Molina de Segura, 23 de mayo de 1995.—El Alcalde.—36.938-E.

Resolución del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia) por la que se anuncia la adjudicación del expediente 6-279/94, sobre enajenación de la parcela 11.2 de la U.E.IV del P.P. «Cañada de las Eras».

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que se ha adjudicado, con carácter definitivo, la parcela anteriormente mencionada a la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Cañada de las Eras», con CIF F-30431472.

Molina de Segura, 23 de mayo de 1995.—El Alcalde.—36.940-E.

Resolución del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia) por la que se anuncia la adjudicación del expediente 6-278/94 sobre enajenación de la parcela M.1.3 del P. P. Altorreal.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio se hace público que se ha adjudicado, con carácter definitivo, la parcela anteriormente mencionada a la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Altorreal».

Molina de Segura, 23 de mayo de 1995.—El Alcalde.—36.943-E.

Resolución del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia la subasta de cinco parcelas de propiedad municipal.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta pública para la venta de cinco parcelas de propiedad municipal en el sector Les Grases, destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares, y de conformidad al artículo 270 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, se expone al público durante el plazo de quince días naturales, a los efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Órgano de contratación: Ilustrísimo Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat.

Objeto del contrato y tipo: Venta de cinco parcelas, cuyo destino ha de ser la construcción de viviendas unifamiliares siguientes:

Parcela U 15.
Superficie: 429 metros cuadrados.

Tipo: 6.435.000 pesetas.

Parcela U 16.
Superficie: 428 metros cuadrados.

Tipo: 6.420.000 pesetas.

Parcela U 17.
Superficie: 420 metros cuadrados.

Tipo: 6.300.000 pesetas.

Parcela U 18.
Superficie: 427 metros cuadrados.

Tipo: 6.405.000 pesetas.

Parcela U 19.
Superficie: 542,68 metros cuadrados.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Tipo: 8.140.200 pesetas.

Lugar donde puede solicitarse la documentación: El pliego de cláusulas administrativas y la información complementaria podrá solicitarse al Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, Secretaria (Sección de Contratación y Patrimonio), plaza de la Vila, 1, 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Lengua en que se tiene que redactar la proposición: Catalán o castellano.

Fecha límite de recepción de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de ocho a catorce horas, en cualquier día hábil dentro del plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente en que haya transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de cláusulas, de no haber reclamaciones.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de las plicas será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Corporación, a las doce horas del día 21 de septiembre de 1995.

Garantías: Los licitadores habrán de constituir una garantía provisional del 2 por 100 del valor de la parcela o parcelas por las cuales opte, y la definitiva será del 4 por 100 del importe de la rematada o rematadas.

Modelo de proposición: Se presentará en dos sobres cerrados, firmados por el licitador o persona que le represente, y en éstos figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de cinco parcelas destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares en el sector Les Grases, convocada por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat», y en subtítulos, «Documentación administrativa» (sobre número 1), «Documentación económica» (sobre número 2), en el modelo siguiente:

Don mayor de edad, con domicilio en documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de que acredita mediante), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial», número de fecha toma parte de ésta, y se compromete a adquirir la parcela U 15 por el precio de (letra y número); la parcela U 16 por el precio de (letra y número); la parcela U 17 por el precio de (letra y número); la parcela U 18 por el precio de (letra y número); la parcela U 19 por el precio de (letra y número), de conformidad al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Sant Feliu de Llobregat, 18 de julio de 1995.—El Alcalde, Francesc Baltasar i Albesa.—47.339.

Resolución del Ayuntamiento de Vilobi d'Onyar por la que se anuncia concurso de las obras del «proyecto del colector en alta de las aguas residuales de Vilobi d'Onyar».

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del pasado día 29 de junio de 1995 acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras del «proyecto del colector en alta de las aguas residuales de Vilobi d'Onyar», el extracto del cual es el siguiente:

Tipo de procedimiento: Concurso abierto urgente.

Tipo de licitación: 75.000.000 de pesetas.

Clasificación del contratista: Obra civil, grupo E, subgrupo 1, categoría c.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales desde la fecha del presente edicto, es decir, hasta el día 23 de agosto de 1995.

Fecha de apertura de proposiciones: El día 24 de agosto, a las trece horas, en la Sala de Sesiones.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.500.000 pesetas.

Fianza definitiva: 3.000.000 de pesetas.

Valoración del concurso: Precio, hasta 12 puntos; plazo de ejecución, hasta dos puntos; materiales a utilizar, hasta dos puntos; mejoras de las soluciones del proyecto técnico, hasta cuatro puntos.